

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

En esta invitación se describen las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, y financieras a tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral del contrato que resulte de la presente invitación pública.

1. Lea cuidadosamente todo el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Tenga en cuenta que los parámetros definitivos que regirán este proceso de invitación serán los expresados en los Términos de condiciones o en las adendas si las hubiere, por tanto, los proponentes deben estar muy atentos a las publicaciones que se hagan en la plataforma de contratación SECOP II en la página WEB www.colombiacompra.gov.co
8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la ESE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento; El OBJETO y el NÚMERO de esta, coincida con el de la propuesta que presenta;
 - Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO, La firma del tomador debe corresponder con la firma de la carta de presentación de la oferta.
9. Identifique su propuesta, el original en la forma indicada en este documento.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la ESE CLINICA verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la ESE CLINICA podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir con un factor excluyente.
14. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a la Gerencia de la ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, ubicada en el Barrio de Alcibia Sector María Auxiliadora de la ciudad de Cartagena de Indias, o email gerencia@maternidadrafaelcalvo.gov.co

OBSERVACION: La ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, cumple con dar conocer los Términos de condiciones, las adendas y suspensiones que se hagan a estos en la plataforma de contratación SECOP II en la página WEB www.colombiacompra.gov.co Una vez publicados los anteriores documentos de la manera indicada, no se aceptarán excusas sobre su desconocimiento.

CONVOCATORÍA VEEDURIAS CIUDADANAS.

Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de selección y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la Subdirección Administrativa de la ESE CLINICA.

DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO:

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
suministro de medicamentos y dispositivos médicos, según la necesidad de la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO.

2. **ALCANCE DEL OBJETO:** El suministro de dispositivos médicos según el listado de necesidades (**ANEXO No 1.**) que hace parte integral de los presentes términos de referencia, se contratarán bajo la modalidad de entregas parciales, durante la vigencia del año 2023.

Los medicamentos y dispositivos médicos para suministrar se entregarán en las instalaciones de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, en la dirección de su sede que se describe más adelante en estos términos de referencia, de acuerdo con los requerimientos que la entidad vaya realizando al contratista para las entregas parciales, las cuales se harán dentro de un término máximo de tres (3) días.

Los medicamentos y dispositivos médicos deberán cumplir con una vigencia para el uso de mínimo dos (2) años a partir de su entrega

El contratista se encargará de entregar los suministros en las instalaciones de la ESE CLINICA, utilizando su propio personal, sin que ello implique costo alguno, ni relación laboral con la ESE CLINICA.

No obstante lo dispuesto antes sobre las entregas, los ofrecidos en la propuesta se deben encontrar disponibles para su entrega al momento de la suscripción del contrato o en las fechas que sean requeridos por la ESE CLINICA. De igual manera deben ser entregados en forma efectiva, con calidad y compromiso de entrega.

La política de la Entidad, sobre devolución de los bienes a contratar, establece que cuando los dispositivos médicos estén próximos a vencerse, la ESE CLINICA con una antelación de cuatro (4) meses a su vencimiento solicitará su recambio.

3. RÉGIMEN LEGAL.

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la ley 100 de 1993, El acuerdo 001 de 2022, por medio del cual se deroga Acuerdo 001 de 2014, modificado por el Acuerdo 007 de 2018 y se adopta el estatuto de contratación de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo.

- En armonía con el numeral 6° de la citada ley 100 de 1993 y ley 80 en cuanto a aplicación de cláusulas excepcionales.
- Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:
 - Principios de la Constitución Política de Colombia
 - Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
 - Normas aplicables del código de comercio y código civil
 - Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
 - Ley 80 de 1993 en cuanto a cláusulas excepcionales
 - El acuerdo 001 de 2022, por medio del cual se deroga Acuerdo 001 de 2014, modificado por el Acuerdo 007 de 2018 y se adopta el estatuto de contratación de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo.
- No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, 2° y 3° del C.C.A., los cuales regulan los alcances y contenidos de cada uno de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)
- De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementen o reglamenten.
- Si bien el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos celebrados por las Empresas Sociales del Estado, también esa norma autoriza incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993.
- El Acuerdo 001 2022 prevé la modalidad de contratación directa en el numeral 11.4 del artículo 11 señala lo siguiente:

- “Contratación directa con tres cotizaciones: Se adelantará este tipo de proceso cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) hasta los mil (1.000) SMLMV.”
- Que no obstante lo anterior que el contrato a celebrar se encuentra en aquellos cuya cuantía oscila entre los doscientos salarios mínimos legales Mensuales (200 SMIMV) y menor o igual a mil salarios mínimos legales mensuales (1000 SMLMV), la Entidad ha considerado conveniente adelantar un proceso de invitación pública basada en los parámetros establecidos el artículo 12 del acuerdo, a efectos de permitir mayor participación, mediante la selección de manera objetiva de la persona jurídica o natural que pueda prestar los servicios en las mejores condiciones de calidad y cumplimiento, razón por la que aplicará este procedimiento, dicho artículo enuncia:
- “CONVOCATORIA PÚBLICA: Esta modalidad de selección corresponde a aquellos procesos contractuales que superen los mil (1.000) SMLMV, mediante los cuales se formularán públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado Clínica de maternidad Rafael calvo C., seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.
- Parágrafo Primero: Para efectos de la contratación por convocatoria pública, la Entidad preparará los términos de condiciones, donde se señalarán los requisitos exigibles a todos los interesados en ofertar.
- Parágrafo Segundo: Dicho proceso será publicado en el SECOP, donde se publicarán todos los actos del proceso tales como resolución de apertura, actas de visita, acta de cierre, designación de comité evaluador, informe de comité evaluador, acto administrativo de adjudicación y el contrato que se celebre, respetando siempre las fechas establecidas en el respectivo cronograma del proceso”.

4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en la presente Invitación Pública, todas las personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, Nacionales y/o Extranjeras, con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, que cumplan los requisitos legales, y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, con el cumplimiento, en caso que la norma lo ordene, de los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable y que cuente con el recurso humano idóneo y con experiencia en las actividades propias de los procesos a contratar.

No puede haber vinculación de un socio ni representante legal con más de un proponente. En el evento que algún oferente se encuentre en la anterior situación, se entenderá como recibida la propuesta del proponente que primero entregue la misma y en caso de recepción simultánea, se entenderá como recibida en primer lugar la del proponente que primero haya retirado los términos de esta Convocatoria.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la entidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución de este, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato. Deben igualmente designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad,

4. CRONOGRAMA

Publicación términos	20 de Abril de 2023	Plataforma SECOPII
Solicitud de Aclaración de términos	Hasta el 25 de Abril de 2023	Al correo electrónico Subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co y/o juridica@maternidadrafaelcalvo.gov.co
Respuesta a solicitudes de aclaración	Hasta el 26 de Abril de 2023.	Plataforma SECOPII
Entrega, cierre y apertura de propuestas	28 de Abril de 2023 hasta las 12:00 m.	Plataforma SECOPII
Evaluación	02 de Mayo de 2023	Subgerencia Científica, Asesores jurídicos y financieros

Traslado evaluación	26 de Abril de 2023.	Plataforma SECOP II
Adjudicación	3 de Mayo de 2023	Plataforma SECOP II
Celebración y legalización del contrato	A partir del 03 de mayo de 2023	Plataforma SECOP II

5.1. ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, informa que los mismos podrán allegar sus observaciones solamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II–. A través de este medio, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., frente a todas las instancias del proceso de selección.

Así mismo, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, sin perjuicio del trámite a que haya lugar cuando sea necesario activar el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por la ESE CLINICA por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por el SECOP II. LA ESE CLINICA solamente dará respuesta a las observaciones de los interesados a través del SECOP II.

En el caso que sean presentadas observaciones al contenido de la invitación, y que ameriten su modificación, (cambiar su contenido) la entidad dará aplicación al procedimiento señalado para expedir adendas. En todo caso todas las respuestas a los documentos aquí señalados serán publicadas por la entidad a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, en la fecha fijada para ello en el cronograma del presente proceso. Protocolo en caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II. Definición, una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una audiencia, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una audiencia. Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

En caso de presentarse una indisponibilidad LA ESE se regirá por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en la “PROTOCOLO PARA ACTUAR EN CASO DE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”.

6. FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACION

El cierre se hará la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de estas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada. Conforme las reglas de la plataforma SECOP II.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

LA ESE CLINICA, no aceptará propuestas alternativas, ni alternativas de presupuestos, ni propuestas condicionadas so pena de rechazo de la propuesta.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su no aceptación.

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, su interpretación la hará autónomamente LA ESE CLINICA, quien a su juicio podrá rechazar o aceptar la propuesta. El solo hecho de la presencia de alguna incongruencia o anomalía no sustancial, no será causal de rechazo de la propuesta.

En todo caso LA ESE CLINICA se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o informaciones adicionales que considere pertinentes.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

8.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

8.1.1 **Carta de presentación de la Propuesta de los Servicios:** Debe contener una presentación de los medicamentos y dispositivos ofrecidos que incluya todos los aspectos contemplados en los términos de condiciones correspondientes para el desarrollo de los procesos objeto de la contratación que se pretende celebrar, en la que se exprese que se oferta la totalidad de los servicios requeridos por la Clínica. Así mismo declarar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para contratar con la ESE Clínica. **(ANEXO 2)**

8.1.2 **Certificado de la Cámara de Comercio sobre Existencia y Representación Legal,** en el que se contemple dentro del objeto social del oferente la ejecución de actividades de lavandería. La vigencia del certificado no podrá ser superior a 30 días de expedición, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta y/o documento de constitución de la Unión Temporal o Consorcio con el lleno de los requisitos mínimos exigibles para estos casos, respectivamente.

8.1.3 **Fotocopia de la cedula de ciudadana** del Representante legal y/o persona natural.

8.1.4 **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la persona natural y/o del Rep. Legal y la sociedad vigentes.

8.1.5 **Certificado de antecedentes fiscales** de la persona natural y/o del Rep. Legal y La Empresa, vigente

8.1.6 **Certificado de antecedentes judiciales** de la persona natural y/o del Rep. Legal de La Empresa, vigente

8.1.8 **Pagos Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) (Anexo N. 3):** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar a su propuesta lo siguiente:

- Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se exigirá la acreditación a cada uno de los miembros que la conforman, de acuerdo a lo señalado anteriormente.

8.1.9 **Formato compromiso anticorrupción diligenciado.(ANEXO 4)**

8.1.10 **Garantía de seriedad de la oferta constituida a favor de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo** La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
- ✓ Cuantía asegurada: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Tomador/ Afianzado: Proponente

Nota: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

Acompañar con el recibo de pago de la prima de la póliza de seguro que se presente para garantizar la seriedad de la oferta.

La Clínica hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes

casos:

Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscribiere el contrato, o no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato

8.1.11 Certificaciones de cuantías de contratación celebradas, mínimo dos (2) certificaciones, dentro de los últimos cinco (5) años, donde conste al menos, contratante, objeto, valor contrato, fecha inicio y terminación y cumplimiento a satisfacción, y que sumadas las certificaciones deberán acreditar la celebración de contratos de suministro de medicamentos y dispositivos médicos por valor no inferior al presupuesto oficial de la presente contratación.

8.1.12 Certificado de medidas correctivas de la persona natural y/o del Rep. Legal de La Empresa, vigente

8.1.13 RUT

8.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

8.2.1 Certificados de autorización de distribución de productos farmacéuticos: Los oferentes deberán adjuntar a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos, dispositivos médicos.

8.2.2 Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce: Los oferentes deben adjuntar a su propuesta certificados de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA.

8.2.3 Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos: Los oferentes deberán adjuntar los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de, dispositivos médicos e insumos ofertados, que lo requieran.

8.2.4 Registros Sanitarios Vigentes: Los oferentes deberán aportar en medio magnético la copia de los registros sanitarios vigentes expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos, Adicionalmente deberá anexar en su propuesta declaración que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, de que los productos ofertados, para los cuales así se exija, cuentan todos con el respectivo registro sanitario vigente.

8.2.5 Presentación de Carta de Compromiso: El oferente presentara carta de compromiso donde se garantice que los dispositivos a suministrar tendrán una fecha de vencimiento igual o superior a la exigida en los presentes términos de referencias y donde se garantice el recambio en caso de productos con fecha de vencimiento inferior a la solicitada.

8.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

8.3.2 Propuesta económica: El proponente debe presentarla mediante la hoja de cálculo "**Formato de cotización**" cargado en la plataforma SECOPII junto con los presentes términos y hace parte integral del mismo, el proponente deberá registrar en la plataforma del SECOP II su ofrecimiento económico con el valor total incluido IVA O IMPO CONSUMO o cualquier otro impuesto aplicable al presente proceso de selección, para efectos de evaluar a los proponentes de una forma equitativa.

LA ESE CLÍNICA, solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Invitación Pública

9. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Se verificarán los aspectos jurídicos, técnicos y económicos. Se evaluará el precio (Evaluación Económica).

10.- FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTA

La Clínica dividirá la evaluación de las propuestas solicitadas, en dos fases: **una primera fase de verificación** en la que se revisarán los aspectos jurídicos y técnicos y **una segunda fase de evaluación** de los aspectos económicos de la propuesta

10.1 Verificación aspectos jurídicos.

Se estudiará y analizará el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden legal establecido y solicitados en el numeral 8.1 de los presentes términos.

En caso que se requiera el proponente para que subsane documentos se otorgara un día contado a partir de la solicitud, para que lo presente, so pena de evaluarlo como no cumple jurídicamente.

10.2 Verificación técnica

En esta fase solo serán evaluadas las propuestas que cumplan jurídicamente.

En caso que se requiera el proponente para que subsane documentos, otorgara un día contado a partir de la solicitud, para que lo presente, so pena de evaluarlo como no cumple Técnicamente conforme a o solicitado en el numeral 8.2 de los presentes términos.

10.3 Verificación económica – Puntaje Máximo: 100 PUNTOS

En la oferta se detallará el valor unitario, el valor del iva, si este aplica, el valor parcial por ítem y el valor global ofertado, consignados en anexo “**Formato de cotización**”. Si existe diferencia entre el valor consignado en el anexo 1 (Carta de presentación) y en la Propuesta económica, prevalecerá este último con las correcciones aritméticas si hay lugar a ello y será el que se tendrá en cuenta para la base de adjudicación. Por tratarse de un factor de comparación de propuestas, su no presentación será causal de rechazo, situación de la que se dejará constancia en el acta que soporte la verificación de los documentos de las propuestas.

Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

No se aceptarán propuestas parciales ni incompletas, por lo tanto, si en la propuesta no se cotiza la totalidad de los ítems contenidos en **Formato de cotización**, esta no será tomada en cuenta para ser evaluada.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de **100 puntos** que se aplicará a los siguientes **criterios**, así:

Para efectos de la estructura de costos y gastos de la propuesta, debe estar conformada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales y dotaciones, y los indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión, impuestos, arriendos capacitación y utilidades.

Sólo serán admisibles por La Clínica, las propuestas presentadas cuyos valores estén comprendidos dentro del presupuesto oficial de lo contrario estas serán consideradas **No Admisibles**.

Para la evaluación económica, se procederá de la siguiente manera:

El máximo puntaje que se podrá obtener por este factor será de 100 puntos, los cuales se asignarán a la propuesta que haya cumplido con los requisitos de verificación, y presente el menor valor, según los criterios definidos.

La ESE CLÍNICA seleccionará la propuesta económica más favorable, en términos de precios, siempre y cuando esta cumpla con todos los requisitos solicitados y con las especificaciones definidas en los presentes términos de condiciones.

Evaluación de Consorcios y Uniones Temporales.

La evaluación de los Consorcios y Uniones Temporales se hará igual a la descrita anteriormente; para la Capacidad Financiera se tomarán los balances de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de estos Términos sobre dicho balance consolidado. En caso de que el (los) Consorcio(s) o Unión(es) Temporal(es) se encuentre(n) conformado(s) por personas jurídicas que hayan sido constituidas en un término inferior a un (1) año, para la Evaluación de la Capacidad Financiera se tomarán los balances intermedios correspondientes al corte del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta del (los) integrante(s) de los Consorcio(s) o Unión(es) Temporal(es) y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este término de referencia sobre dicho balance consolidado.

11. TRASLADO PARA OBSERVACIONES:

Publicada la evaluación, la entidad otorgará el plazo establecido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no Enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la Aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la Realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de Disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de Representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de Selección.
- h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
- i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- k) Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como total o por ítem según lo requerido en la invitación
- l) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- m) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.
- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Inteligencia Policial.
- o) La no presentación de la oferta económica.
- p) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
- q) No cumplir con la capacidad financiera solicitada en la invitación pública (contar con indicadores financieros menores a los solicitados).
- r) Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas
- s) La NO presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta,

t) Cuando los proponentes presenten su propuesta y la figura jurídica (persona natural y/o jurídica; consorcio, unión temporal), no corresponda al perfil registrado en la plataforma SECOP II -proponente singular – proponente plural-.

u) Y las demás contempladas en la Ley.

NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

13. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

La ESE CLINICA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

- a. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- b. Cuando no se presente propuesta alguna.
- c. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes a través de la página web de la entidad.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

De resultar empatados dos (2) o más proponentes en la calificación o puntaje final, según los criterios establecidos, se aplicará las siguientes reglas de desempate:

1. Menor Valor ofrecido por concepto de lavado de ropa hospitalaria por kilo, incluidos IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.
2. Menor valor atendiendo el valor total de la propuesta, IVA incluido
3. Primera propuesta presentada en el tiempo.
4. De persistir el empate entre dos (2) o más oferentes se procederá a sorteo por balotas.

15. ADJUDICACION:

Cumplidas las anteriores fases, los resultados se pondrán a disposición del Gerente, quien mediante resolución motivada adjudicará el contrato al proponente que haya cumplido con todos los requisitos, y presentado la propuesta más favorable de acuerdo con lo señalado por el comité evaluador. Dicha evaluación se publicará en la plataforma **del SECOP II**

16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se celebrará contrato el proponente que resulte elegido.

Se consideran documentos que integran el contrato que se celebre, los documentos que se solicitan en la presente invitación, estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, la propuesta del contratista.

Se solicitarán en el contrato las garantías necesarias para la legalización de la misma.

17- PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad cuenta con presupuesto disponible que asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$367.099.397) incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.**

18. FORMA DE PAGO: El pago se realizará contra entrega, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, con la acreditación de la constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, y demás requisitos administrativos, financieros y fiscales. El contratista facturará el suministro conforme a los valores unitarios que se especificarán el contrato.



INVITACIÓN PÚBLICA N°005 - 2023
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS, SEGÚN LA
NECESIDAD DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO.

19.- TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo será de 3 meses y/o hasta agotar los recursos asignados al presente contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

15. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista para el suministro objeto del presente estudio, deberá tener en cuenta lo establecido por las normas técnicas establecidas por las entidades competentes para el desarrollo de dichas actividades, de conformidad con lo solicitado por la Clínica y de acuerdo con sus necesidades.

16. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de lo anterior, el contratista en la ejecución del suministro de medicamentos y dispositivos médicos deberá:

- a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en los términos establecidos en él y conforme a las normas técnicas para el suministro de medicamentos y dispositivos médicos.
- b) Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de sus equipos de trabajo.
- c) Presentar su cuenta de cobro o factura, del valor correspondiente al periodo de ejecución del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.
- d) Ofrecer las mejores condiciones de calidad del producto que suministra
- e) Ejecutar sus obligaciones y ejercer sus derechos bajo el principio y los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelante para el cumplimiento del contrato- Acreditar el pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral y parafiscales.
- f) Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el contratista debe cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del capítulo V. (Decreto 1443 de 2014, art. 28).
- g) Y todas aquellas que surjan en pro de la ejecución del contrato.

22.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO El contrato que surja del presente proceso de selección se perfeccionará con la firma de las partes.

23- GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de la Entidad, garantía que ampare:

- El cumplimiento general de obligaciones adquiridas con base en el contrato o la orden, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- La calidad del servicio por cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y 6 meses más.

24. VIGILANCIA Y COORDINACIÓN


La supervisión será ejercida por la subgerencia Científica o por quien haga sus veces, con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento de este contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La supervisión deberá realizar un acta de recibo a conformidad, la cual deberá ser firmada por todos aquellos funcionarios de la entidad que intervengan en dicho proceso. Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral y parafiscal.

TOMAS JOSE RODRIGUEZ MANOTAS

Gerente


Vo.Bo. Subgerencia administrativa y financiera

Proyecto: Alicia Castro
Profesional jurídico


 <p>RAFAEL CALVO C.</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FTO-GAJ-ESP-01
	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS DE USO MEDICO Y OTROS INSTRUMENTOS O APARATOS EN LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL Y CALVO C.	Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

ANEXO 1

DESCRIPCION	CANT
ACETAMINOFEN 500 MG TAB	12.000
ACIDO TRANEXAMICO 500 MG TABLETA	200
ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML AMPOLLA	1.500
ACIDO URSODESOXICOLICO 300MG TABLETA	90
ALFAMETILDOPA 250 MG TAB	600
AMPICILINA + SULBACTAN 1.5 GR AMP	600
AMPICILINA 1 G AMP	2.400
ATROPINA 1MG/1ML	300
AZITROMICINA 200/5ML SUSPENSION	1
AZITROMICINA 500 MG TABLETA	12
BETAMETASONA 4MG/ML AMP	300
BETAMETILDIGOXINA 0.2 MG/ML AMP	12
BUPIROP PESADO 0.5 MG X 10 ML AMP	900
CABERGOLINA 0,5 MG TABLETAS	16
CAPTAPRIL 25 MG TABLETA	60
CAPTAPRIL 50MG TABLETA	90
CEFAZOLINA 1 GR AMP	3.300
CLINDAMICINA 600MG/4ML AMP	1.200
CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL X 40 GRS	75
CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA 1% X 40 GRS	30
DARUNAVIR 800 MG / RITONAVIR 100 MG TABLETA	30
DESOGESTREL 0.075 MG TAB	90
DEXTROSA 5% SOLUCION SALINAX 500 ML	6
DEXTROSA 5% X 500ML AGUA DESTILADA	6
DICLOFENACO SODICO 75 MG AMP	900
DIPIRONA 2.5G AMPOLLA	1.800
DISPOSITIVO INTRAUTERINO (T DE COBRE)	60
DOBUTAMINA 250MG/5ML AMPOLLA	12
DOXICICLINA 100MG TABLETA	600
DOXILAMINA + PIRIDOXINA 10 MG TAB	20
EMTRICITABINA + TENOFOVIR 200MG/300MG	60
EMTRICITABINA/TENOFOVIR 200MG/300MG FRASCO X 30 TAB	1
ENALAPRIL 20 MG TAB	300
ENOXAPARINA 20 MG/0,2 ML	75
ENOXAPARINA 40MG/0.4 ML AMPOLLA	1.200
ENOXAPARINA 60 MG/0.6 ML AMP	100
ENOXAPARINA 80MG/0.8 ML AMPOLLA	20
ERITROMICINA 500MG B TABLETA	300
ETILEFRINA 10MG/1ML AMPOLLA	300
FEMELIN 25MG/5MG (ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL CIPIONATO) AMPOLLA	300
FENTANILO 0,5 MG/10ML AMP	100
FITOMENADIONA 10MG (VITAMINA K)	900
FUROSEMIDA 40MG TABLETA	90
GENTAMICINA 160 MG/2ML	1.000


 <p>RAFAEL CALVO C.</p>	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FTO-GAJ-ESP-01
	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS DE USO MEDICO Y OTROS INSTRUMENTOS O APARATOS EN LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL Y CALVO C.	Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

DESCRIPCION	CANT
GLUCONATO DE CALCIO 10 AMP	12
HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TAB	30
HIDROCORTISONA 100MG AMPOLLA	150
HIDROXICINA 25 MG TAB	30
HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSPENSION	12
HIERRO SACAROSO 100MG/5ML	200
IBUPROFENO 400 MG TAB	150
INMUNOGLOBULINA ANTI D 300MG AMPOLLA	60
INSULINA APIDRA	12
INSULINA CRISTALINA 100UL AMPOLLA	30
INSULINA GLARGINE	12
INSULINA NPH HUMANA 100UL	30
LABELALOL 100MG/20ML AMPOLLA	100
LACTATO DE RINGER X 500 ML	3.600
LEVONOGESTREL 0.03 MG TAB	90
LEVOTIROXINA 50MG TAB	60
LIDOCAINA JALEA 2% / 30ML	60
LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2% X 10 ML AMP	1.500
LOSARTAN 50 MG TABLETA	450
MEPERIDINA 100MG/2ML AMP	12
METFORMINA 850 MG TAB	100
METILERGOMETRINA 0,2 MG/ML (METHERGIN)	400
METIMAZOL 5 MG TABLETA	150
METOCLOPRAMIDA 10 MG /2 ML AMP	800
METRONIDAZOL 100 MG/100 ML AMPOLLA	75
METRONIDAZOL 500 MG OVULO	60
METRONIDAZOL 500 MG TABLETA	900
METRONIDAZOL SUSPENSION 250MG/5ML	2
METROPOLOL 50MG TAB	300
METROPOLOL 5MG/5ML AMP	30
MIDAZOLAM 15MG/3ML	75
MIFEPRISTONA 200 MG TAB	150
MISOPROSTOL 200 MG TAB VAGINAL	1.800
MISOPROSTOL 50 MG TAB	600
NAPROXENO 500 MG TABLETA	150
N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20MG/1ML AMP	1.200
N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA 2.5 MG	300
NEOSTIGMINA 0.5MG/ML AMPOLLA	30
NIFEDIPINO 10 MG CAPSULA	200
NIFEDIPINO 30 MG CAPSULA	3.000
OMEPRAZOL 20 MG TAB	60
OXACILINA 1 GR AMP	450
OXIMETAZOLINA 0,025	15
OXITOCINA 10 UI/ML AMP	3.000
PARACETAMOL AMPOLLA	30
PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 AMP	150
PIPERACILINA +TAZOBACTAN 4.5G AMP	300

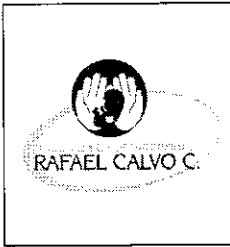
	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FTO-GAJ-ESP-01
	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS DE USO MEDICO Y OTROS INSTRUMENTOS O APARATOS EN LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL Y CALVO C.	Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

DESCRIPCION	CANT
PRAZOSINA 1MG TAB	60
PROGESTERONA 200MG CAP	150
PROPOFOL 1% AMPOLLA	150
PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40MG TAB	150
PROTAMINA 1000UI/ml AMPOLLA	6
QUETIAPINA 25 MG TABLETA	30
RISPERIDONA 1 MG TAB	30
ROCURONIO 50 MG/ 5 ML AMPOLLA	150
SEVORANE (SEVOFLURANO)X 250 ML	9
SOLUCION SALINA 100 ML	9.600
SOLUCION SALINA 500 ML	4.000
SOLUCION SALINA 1000 ML	150
SOLUCION SALINA 250 ML	60
SULFATO DE MAGNESIO 20% X 10 ML AMP	2.100
SULFATO FERROSO 200 MG TAB	450
TRAMADOL 100MG/2ML	150
TRAMADOL 50MG/1ML	450
TRIMETOPRIN SULFAMETOXAZOL 800MG TAB	30
VANCOMICINA 500MG AMP	45
VECURONIO 4MG/10 ML	20
YODO-POVIDONA SOLUCION	15
ZIDOVUDINE (RETROVIR) 200MG/20ML AMP	3

DISPOSITIVOS	CANT
AGUA OXIGENADA-UNID	5
AGUJA ESPINOCAN 26-UNID	400
AGUJA ESPINOCAN 27 -UNID	200
AGUJA HIPODERMICA 18-UNID	800
ALCOHOL -GALON	30
ALGODÓN-UNID	40
BALON BACRI-UNID	3
BRAZALETE AZUL -UNID	1.000
BRAZALETE ROSADO -UNID	1.000
CANULA DE GUEDEL 00-UNID	20
CANULA DE GUEDEL 1-UNID	20
CANULA DE GUEDEL 2 -UNID	20
CANULA DE GUEDEL 3 -UNID	20
CANULA DE GUEDEL 4-UNID	20
CANULA DE GUEDEL 5-UNID	20
CÁNULA NASAL ADULTO -UNID	75
CÁNULA NASAL PEDIÁTRICO-UNID	50
CATETER 18-UNID	4.000
CATETER 20-UNID	600
CATETER INTRAVENOSO N°14 -UNID	12
CATETER VENOSO CENTRAL #7 BILUMEN DOS VIAS	2

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FTO-GAJ-ESP-01
	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS DE USO MEDICO Y OTROS INSTRUMENTOS O APARATOS EN LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL Y CALVO C.	Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

CAUCHO DE SUCCION-UNID	120
CINTA CONTROL-UNID	40
CIRCUITO RESPIRATORIO-UNID	25
CLAMP UMBILICAL-UNID	1.000
COMPRESA-paq x 5	2.000
CUCHILLA BISTURI-UNID	600
CYSTOFLO-UNID	200
DETERGINE- WESTZIMME-GALON	48
ELECTRODO-UNID	2.500
ENVOLVEDERAS 120 X 120-UNID	5.000
EQUIPO BOMBA BAXTER-UNID	300
EQUIPO EN Y TUR-UNID	40
EQUIPO EXTENSION ANESTESIA-UNID	30
EQUIPO MACRO-UNID	2.000
EQUIPO MICROGOTEO-UNID	10
EQUIPO TRANSFUSION-UNID	100
ESPARADRAPO MICROPORO-UNID	12
ESPARADRAPO-UNID	60
ESPECULO TALLA M-UNID	1.000
FORMOL-GALON	50
FORMOL-PIMPINA(5GL)	20
GASA-UNID	40
GHELFOAM-UNID	35
GUANTE L -UNID	30.000
GUANTE M-UNID	30.000
GUANTE QX 6.5-PAR	4.800
GUANTE QX 7.5-PAR	4.800
GUANTE QX 7-PAR	2.400
GUANTE QX 8-PAR	2.000
GUARDIAN-UNID	60
GUIA DE INTUBACION ADULTO-UNID	10
GUIA DE INTUBACION PEDIATRICO-UNID	10
HUMIDIFICADOR CON VENTURI-UNID	10
HUMIDIFICADOR-UNID	150
INDICADOR QUIMICO CLASE 4-CAJA	15
INDICADOR QUIMICO CLASE 5-CAJA	15
IODIGER SOLUCION-GALON	8
JABON WESCOHE X(BOLSA 850ml)-UNID	150
JERINGA 1 ML-UNID	1.800
JERINGA 10 ML-UNID	7.000
JERINGA 20 ML-UNID	300
JERINGA 3 ML-UNID	100
JERINGA 5 ML-UNID	7.000
JERINGA 50 ML PUNTA CATETER-UNID	500
LAPIZ ELECTROBISTURI-UNID	800
LLAVE DE PASO 3 VIAS-UNID	40
MASCARA NEBULIZADORA ADULTO-UNID	30
MASCARILLA QX-UNID	1.500



ESTUDIOS PREVIOS

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ARTICULOS
FARMACEUTICOS DE USO MEDICO Y OTROS
INSTRUMENTOS O APARATOS EN LA ESE CLÍNICA
MATERNIDAD RAFAEL Y CALVO C.**

Código: FTO-GAJ-ESP-01

Versión: 1

Fecha: 27/01/2019

N95-UNID	2.000
PAPEL CREPADO-UNID	48
PAQUETE LAPAROTOMIA-UNID	12
POLAINA(PAR)-PAR	9.600
QUIRUGER PLUS- WESCOCIDE-GALON	45
RACOR PARA O2-UNID	15
SOLUCION ACTIVADORA- WESCOHEX 270-UNID	216
SONDA FOLEY 16-UNID	180
SONDA FOLEY 18-UNID	60
SONDA FOLEY DOS VIAS N°12-UNID	12
SONDA NASOGASTRICA(LEVIN) 12-UNID	20
SONDA NASOGASTRICA(LEVIN) 14-UNID	20
SONDA NASOGASTRICA(LEVIN) 18-UNID	20
SONDA NELATON 14-UNID	20
SONDA NELATON 16-UNID	500
SONDA NELATON 18-UNID	20
SONDA NELATON 8-UNID	700
SPINOCAN #20 -UNID	30
TAPON HEPARINIZADO-UNID	1.000
TUBO ENDOTRAQUEAL 2 S/B-UNID	20
TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 S/B -UNID	20
TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 C/B-UNID	20
TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 C/B-UNID	20
VENDA ELASTICA #4-UNID	30
VENDA ELASTICA #5-UNID	30
VENTURY PEDIATRICO-UNID	20
CATGUT 0 CT1-UNID	720
CATGUT 1 CT1-UNID	720
CATGUT 2(AGUJA 21)-UNID	360
CONDUGEL-GALON	24
MERSILENE (NO PROLENE) BP1 RS21 5mm-UNID	6
NYLON 3.0-UNID	200
NYLON2.0-UNID	200
SEDA 0 CON AGUJA-UNID	180
SEDA 0 SIN AGUJA-UNID	180
SEDA 1 CON AGUJA-UNID	180
SEDA 1 SIN AGUJA-UNID	180
VICRYL 1-UNID	900



INVITACIÓN PÚBLICA N°005 - 2023
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS, SEGÚN LA
NECESIDAD DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO.

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias, _____

Señores:

ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Ciudad.

Asunto: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA INV. PUBLICA _____

El (los) suscrito (s) _____, en calidad de representante legal de (_____) hago la siguiente propuesta para la invitación pública-2023, cuyo objeto y en caso de que me (nos) sea adjudicado, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y requisitos para proponer y sus documentos anexos, entregados por La Clínica.

Para el efecto declaro:

1. Que la propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse compromete al firmante de ésta.
2. Que ninguna persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que teniendo conocimiento de las disposiciones legales sobre inhabilidades e incompatibilidades, bajo juramento, declaramos no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que el valor de la propuesta, expresado en pesos colombianos asciende a la suma de _____ M/CTE. y que en este valor están incluidos todos los costos, impuestos y honorarios.
5. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello, según lo establecen los términos de referencia y requisitos para proponer, a otorgar las fianzas requeridas por la Clínica y a suscribir las dentro de los términos señalados para ello.
6. Que el vínculo que establecemos con La Clínica se regirá por las normas señaladas en los términos de referencia y ni esta firma, ni el personal que ocupemos en la prestación del servicio, tendrán relación jurídica alguna de carácter laboral con La Clínica.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen el presente proceso de Contratación, en especial las indicadas en los términos de referencia.
8. Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora fijadas como límite para el recibo de propuestas, de acuerdo con la garantía de seriedad de la oferta.
9. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones del presente proceso de contratación y que aceptamos todos los requisitos expresados en los términos de referencia y requisitos para proponer.
10. Que la propuesta que presento consta de (____) folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Cordialmente,

Nombre persona natural/Representante Legal: _____

NIT o C.C. No. _____ Expedida en _____.

Dirección Comercial: _____.

Teléfono: _____ FAX. _____

Correo Electrónico _____

Ciudad: _____



INVITACIÓN PÚBLICA N°005 - 2023
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS, SEGÚN LA
NECESIDAD DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO.

ANEXO N° 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal) Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT N° _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____ .

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

Nota: En el caso de oferentes personas naturales, deberán acreditar las respectivas planillas de aportes al sistema de seguridad social.



INVITACIÓN PÚBLICA N°005 - 2023
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS, SEGÚN LA
NECESIDAD DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO.

ANEXO 4

“COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señores:

Ref.: PROCESO DE INVITACION PUBLICA – N° XXXXXXXX -2023

Ciudad.

El suscrito Oferente dentro del presente proceso de selección de la referencia, declaro en forma voluntaria y expresa que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación pública y del contrato previsto, obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política, las Leyes, Consagran para tal efecto, en ninguna de las etapas del proceso (Precontractual; Contractual ó Pos contractual); el Oferente y/o Contratista, ofrecerá, prometerá o dará dadivas o prebenda alguna a cualquier funcionario o colaborador de la entidad contratante ni permitirá o aceptará solicitudes o peticiones en tal sentido por parte de funcionarios, o colaboradores de la entidad contratante, que en forma directa o indirecta se relacionen con acciones de favorecimiento o propias de la entidad. Oferente y/o Contratista se compromete a denunciar ante la entidad y/o la autoridad competente tales hechos, que sean de su conocimiento. -

Atentamente,

Nombre del Oferente _____

Firma Representante(s) Legal(es)



INVITACIÓN PÚBLICA N°005 - 2023
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS, SEGÚN LA
NECESIDAD DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO.

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señores:

ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C

Ciudad.

Ref.: PROCESO DE INVITACION PUBLICA – N° XXXXXXXX -2023

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos cinco (5) años a la fecha, SI ___ NO ___ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO